



EMPRESA METALÚRGICA VINTO

Vinto (Oruro) 08 de Octubre de 2018
EMV- GG-COM. 190/2018

Señora
Isabel Mercado Heredia
DIRECTORA DEL DIARIO PAGINA 7
Presente.

REF. ACLARACIÓN A NOTA PERIODÍSTICA DE FECHA 08.10.18

De mi mayor consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted con el propósito expreso de aclarar la nota periodística titulada “ **A junio las empresas estatales ejecutaron 25.5% en promedio**” publicada hoy lunes 8 de octubre en la edición diaria de Página 7, la misma incluye a la Empresa Metalúrgica Vinto, entre otras empresas públicas con “ ejecución presupuestaria baja”.

La referida noticia tiene como fuente la información del Sistema Integrado de Gestión Pública (SIGEP) que de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1006 – Presupuesto General del Estado 2018, las instituciones del Estado, entre las que se encuentra la Empresa Metalúrgica Vinto, tenemos un presupuesto anual de ingresos y gastos, aprobado mediante esta norma legal, sin embargo la publicación incurre en el grave error de presentar el presupuesto aprobado como si fuese crédito, dando a entender que la EMV (y las empresas públicas a las que menciona) estuviese disponiendo de recursos extraordinarios en la gestión 2018.

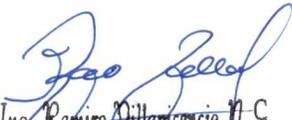
Al respecto corresponde aclarar que la EMV formula su presupuesto de ingresos con recursos que provienen de sus exportaciones, por lo que en la presente gestión no ha contraído ningún crédito que suponga obligación financiera alguna.

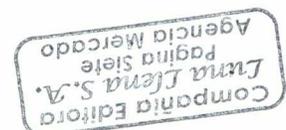
La EMV en su condición de Empresa Pública Nacional Estratégica en el sector minero metalúrgico, ha consolidado un modelo de Gestión que la hace eficiente y competitiva en el mercado internacional y la gestión financiera de la empresa está sometida a múltiples condicionantes internacionales y nacionales, además de tener un ciclo productivo propio, por lo que considero discutible y desorientador calificar como “baja” nuestra ejecución presupuestaria, cuando para el análisis e interpretación que hace Pagina 7, se omiten variables imprescindibles como el comportamiento de los precios en el mercado internacional de los minerales, el comportamiento cíclico de la demanda internacional de productos intermedios, factores que condicionan la recaudación de ingresos y la ejecución de los gastos .

De forma similar, llama la atención el procedimiento utilizado por Página 7 para obtener el promedio global de ejecución presupuestaria de todas las empresas estatales (25.5%), como si no existiese diferencia en el comportamiento del rubro servicios respecto por ejemplo del rubro producción. En tal caso correspondería agruparlos por sectores para formular un análisis más técnico, exacto, responsable y por lo tanto, no tendencioso sobre la gestión que llevamos adelante las Empresa Públicas.

Con lo expuesto y en el ejercicio del derecho a réplica que asiste a todo ciudadano, mucho agradeceré aclarar la referida noticia haciendo pública la presente carta.

Sin otro particular, saludo a Ud.
Atentamente,


Ing. Ramiro Villavicencio M.G.
GERENTE GENERAL
EMPRESA METALÚRGICA VINTO



c.c.Arch.